

MARTES, 7 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 234

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2021-9873 *Extracto de la convocatoria de concesión de subvenciones directas a microempresas y autónomos afectados en su actividad como consecuencia de la pandemia de Covid-19.*

TextoES: BDNS (Identif.): 597786.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/597786>)

Primero. Personas beneficiarias:

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria las personas que cumplan los requisitos establecidos en la base cuarta de las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

La concesión de subvenciones directas a favor de microempresas, y autónomos de Villacarriedo que se hayan visto afectados en su actividad como consecuencia de la pandemia de COVID-19, a fin de paliar los efectos negativos que ha tenido esta crisis sanitaria, y poder hacer frente a gastos y perjuicios ocasionados por el cierre de sus establecimientos y/o suspensión de su actividad, otorgando liquidez a las microempresas y autónomos del municipio para contribuir a facilitar el mantenimiento de la actividad comercial y la promoción económica.

Tercero. Bases reguladoras:

El texto íntegro de las bases reguladoras se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 230, de 30 de noviembre de 2021, pudiendo consultarse las mismas en el tablón electrónico municipal.

Cuarto. Importe:

El crédito total que se destina a la concesión de las subvenciones reguladas en esta convocatoria se fija en la cantidad de treinta mil (30.000,00) euros, que se financia con cargo a la aplicación 4330-47000 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villacarriedo del ejercicio 2021. La ayuda máxima que se podrá conceder por solicitud será de ochocientos euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes es de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Villacarriedo, 30 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2021/9873

CVE-2021-9873